

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.679/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alc. N° 1.240/12 de 06 de Julio de 2012, que autoriza contratación directa con la empresa Transportes Moscoso y Moscoso Ltda. para prestar servicios de retiro de 12 sacos con tierra contaminada con aceite hidráulico; Memorandum N°484/2012 de fecha 21 de Agosto de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita la modificación del referido Decreto Alcaldicio N° 1.240/12 atendido que el adjudicatario facturo en pesos. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 1.240/12 de 06 de julio de 2012e Enero de 2012, en el sentido que a continuación se indica:

DONDE DICE:

2.- Contrátase por trato directo a la empresa TRANSPORTES MOSCOSO Y MOSCOSO LTDA., el servicio referido precedentemente, para el retiro desde el Vivero Municipal, 12 (doce) sacos con tierra que fue trasladada de Avenida Las Parcelas por instrucción del Seremi de Salud, por encontrarse estos contaminados con aceite hidráulico. El precio total de los servicios contratados, asciende a la suma única y total de 12 (doce) Unidades de Fomento.

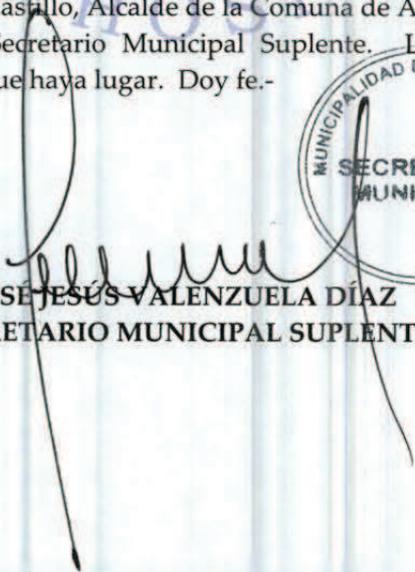
DEBE DECIR:

2.- Contrátase por trato directo a la empresa TRANSPORTES MOSCOSO Y MOSCOSO LTDA., el servicio referido precedentemente, para el retiro desde el Vivero Municipal, 12 (doce) sacos con tierra que fue trasladada de Avenida Las Parcelas por instrucción del Seremi de Salud, por encontrarse estos contaminados con aceite hidráulico. El precio total de los servicios contratados, asciende a la suma única y total de \$271.528.-(equivalente a 12 UF al 06 de julio de 2012), más IVA.

2.- Publíquese en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




R/MAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Servicios Traspasados
Secoplac
Encargado Portal